

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2023-2024" REGIÓN DE LOS LAGOS**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 33-2024

SANTIAGO, 29 de octubre de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 14 de mayo y 31 de agosto, ambos de 2024, se recibieron un total de 2 postulaciones correspondientes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"** para la Región de Los Lagos de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Maderera Alessandro Castoldi Lanino E.I.R.L.	76.494.857-2
2	Miguel Alejandro Paredes Serón	12.759.953-k

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que ninguna de las postulaciones cumplía con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa.

3. Que, por tanto, en virtud de lo establecido

en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se les solicitó a ambas presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo la siguiente postulación con lo solicitado:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Maderera Alessandro Castoldi Lanino E.I.R.L.	76.494.857-2

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de la documentación faltante, una postulación no cumplió con lo requerido, razón por la cual es declarada desistida:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Miguel Alejandro Paredes Serón	12.759.953-k

5. Que, habiendo constatado que una postulación cumple con los requisitos de postulación, por tanto, fue derivada a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, la postulación deriva a terreno no fue evaluada, debido a que fue desistida voluntariamente por el postulante:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Maderera Alessandro Castoldi Lanino E.I.R.L.	76.494.857-2

7. Que, existiendo una postulación pendiente de visita, según consta en el punto 7 del Acta de Selección N°22-2024, ésta no fue evaluada por razones ajenas a la gestión de la Agencia, por lo cual fue declarada desistida:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8

8. Que, de acuerdo con el numeral 7.2 de las Bases del Concurso sobre Evaluación en terreno, en los casos de los medios de verificación posibles de implementar posterior a la visita de evaluación en terreno, indicados en el numeral 5.3.2, le será otorgado un plazo al postulante

para su presentación. Habiéndose cumplido el plazo de subsanación para las 6 postulaciones declaradas en ese proceso, respecto del Acta de Selección N°22 -2024, se presentaron a la comisión de evaluación regional con los antecedentes disponibles, las siguientes postulaciones:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Ilma Alejandra Barrientos Aros	15.279.305-7
2	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	14.536.594-5
3	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	11.006.303-2
4	Sociedad Calor De Hogar SpA	77.931.538-k
5	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7
6	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	15.528.499-4

9. Que, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de las Bases del Concurso, se podrá acreditar la formalización tributaria posterior a la visita a terreno, cuando el postulante que sea persona natural acredite que inicio actividades a través de una persona jurídica, siendo el postulante el representante legal de dicha persona jurídica y el inicio de actividades sea posterior a la fecha de postulación, esta condición fue cumplida por los siguientes postulantes:

N°	Postulante	Acredita Persona Jurídica	R.U.T Persona Jurídica
1	Ilma Alejandra Barrientos Aros	Leñas el Chivato Hueyusca SpA	78.003.824-1
2	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	Leñas y Maderas Campo Lindo SpA	77.995.318-1
3	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	Leñas y Carbón Imilqueo SpA	78.004.225-7

10. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fechas 11 y 15 de septiembre, ambas de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
-----------	-------------------	---------------	----------------------

1	Ilma Alejandra Barrientos Aros	Aprobado	Sin observaciones
2	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	Aprobado	Sin observaciones
3	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	Aprobado	Sin observaciones
4	Sociedad Calor De Hogar SpA	Rechazada	No posee xilohigrómetro o medidor de humedad de leña
5	Sociedad Ganadera Los Copihues Ltda.	Rechazada	No posee xilohigrómetro o medidor de humedad de leña
6	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	Aprobada	Sin observaciones

11. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Ilma Alejandra Barrientos Aros	Aprobado	Sin observaciones
2	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	Aprobado	Sin observaciones
3	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	Aprobado	Sin observaciones
4	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	Aprobada	Sin observaciones

APRUEBO:

1. SELECCÍONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”**, REGIÓN DE LOS LAGOS:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Ilma Alejandra Barrientos Aros	15.279.305-7
2	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	14.536.594-5
3	Juan Marcelino Imilqueo Cárdenas	11.006.303-2
4	Raúl Enrique Cadagán Cisterna	15.528.499-4

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA (S)**

M. C. Victoriانو

MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO
Directora Ejecutiva (S)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 229

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética